



ESOLUCION DE CONCEJO NRO. 157 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Los Concejos, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado.../...;

Que, mediante informe N° 35-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad al Art. 4 de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Personas Particulares del cantón Lago Agrio, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El 01 de agosto del 2017, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro y Sr. Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Sindico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis de los Oficios Nos. 187, 206 y 206 (A)-GPS-GADMLA-2017 de Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documentos en los cuales se expresa en la parte pertinente que, "...no existe impedimento legal para que el Concejo en Pleno autorice la venta de los predios municipales...";
2. Durante los días 01 y 02 de agosto del 2017, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural GADMLA, procedió a realizar la inspección de campo, en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, ubicados en las Parroquias: Dureno, Pacayacu y Santa Cecilia; y en los Barrios: El Paraíso, 11 de Abril, Abdón Calderón, Amazonas y Las Palmeras de la ciudad de Nueva Loja, donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar el bien inmueble, de acuerdo al siguiente detalle:

19.- SRA. LETICIA CHILQUINGA
BARRIO EL PARAISO

- ✓ En la inspección del bien inmueble nos encontramos con el Sr. David Chiliquinga hermano de la interesada, quien nos indicó que efectivamente la Sra. Leticia Chiliquinga habita en este predio, donde

existen viviendas de cemento con cerramiento; energía eléctrica y agua potable.

- ✓ La Sra. Rosa Chiliquinga, portadora de la cédula de ciudadanía No. 040043433-8, en calidad de vecina certifica la posesión de la interesada.

**20.- SRA. DALIA LUNA MOSQUERA
BARRIO ABDÓN CALDERÓN**

- ✓ Existe una casa de madera en condiciones obsoleta en la cual habita el hijo de la Sra. Dalia Luna.
- ✓ Existe energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Jennifer Gonzaga, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210080847-2, en calidad de vecina certifica la posesión del bien.

**21.- SR. EDWIN TAMAYO CELI
BARRIO AMAZONAS**

- ✓ En el sitio nos encontramos con el Sr. Ángel Tamayo Torres – Papá del interesado, quien nos certificó que el Sr. Edwin Tamayo Celi es el posesionario de este bien.
- ✓ Existe una construcción, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Enna Choco, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210040774-7, en calidad de vecina también certifica que el peticionario es el posesionario de dicho bien.

**22.- SRA. TORRES GÓMEZ MARÍA
PARROQUIA SANTA CECILIA**

- ✓ Existe una casa de cemento con techo de zinc.
- ✓ Energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ El Sr. Wilson Villagómez, portador de la cédula de ciudadanía No. 210004833-5, en calidad de vecino certifica la posesión del bien.

**23.- SR. CANTICRUZ GARCÍA SEGUNDO
BARRIO LAS PALMERAS**

- ✓ En el sitio nos encontramos con la Sra. Victoria Zambrano Márquez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130339002-3 – esposa del peticionario, quien nos informó que efectivamente por varios años habita en este predio la Familia: Canticruz Zambrano.
- ✓ Existen dos casas de madera y una de cemento en condiciones regulares; energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Gina Avilés, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091649651-6, en calidad de vecina certifica la posesión del bien.



**24.- SRA. HIDALGO ESTRADA LUZ
BARRIO AMAZONAS**

- ✓ En el predio existe una casa de madera en condiciones regulares;
- ✓ Existe energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ Los señores: José Luis Estrada portador de la cédula de ciudadanía No. 210069956-6 hijo de la peticionaria y María Clara Ramírez, en calidad de vecina certifican la posesión del bien.

**25.- SR. JIMENEZ CANO SEBASTIAN
BARRIO 11 DE ABRIL**

- ✓ En el predio existe una casa cemento con techo de zinc, en condiciones regulares.
- ✓ Existe energía eléctrica y agua potable.
- ✓ El Sr. Santiago Calvas portador de la cédula de ciudadanía No. 210076059-0, en calidad de vecino certifica la posesión del bien.

**26.- SRA. LARA CAMACHO MAYERLI
BARRIO 11 DE ABRIL**

- ✓ En el predio existe una casa de cemento en construcción y energía eléctrica.
- ✓ La Sra. Marisol González, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210031311-9, en calidad de vecina certifica la posesión del bien.

**27.- SR. PERENGUEZ SAMUEL Y SIGUENCIA
MARÍA**

- ✓ En el predio existe una casa de cemento en condiciones deterioradas, y una casa de madera donde en la cual habita la mamá del peticionario;
- ✓ Existe energía eléctrica y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Hilda López, portadora de la cédula de ciudadanía No. 175612526-4, en calidad de sobrina y vecina certifica la posesión del bien.

**28.- SRA. YANTALEMA MOPOSITA MARTHA
PARROQUIA DURENO**

- ✓ En el predio existe una casa de construcción mixta de dos pisos.
- ✓ Energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Nancy Albán, portadora de la cédula de ciudadanía No. 010505426-6, en calidad de vecina certifica la posesión del bien.

**29.- SRA. GREFA TANGUILA SANDRA Y LIRIO PINARGOTE ROLANDO
PARROQUIA PACAYACU**

- ✓ Existe una casa de cemento con techo de zinc en construcción.
- ✓ Energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Jessenia Mendoza portadora de la cédula de ciudadanía No. 210064375-4, en calidad de vecina certifica la posesión del bien.

**30.- SR. PAPPABEGAY EDWIN HUMBERTO
PARROQUIA SANTA CECILIA**

- ✓ Existe una casa de cemento con techo de zinc.
- ✓ Energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Ana Milena portadora de la cédula de ciudadanía No. 210052909-4, en calidad de arrendataria certifica la posesión del bien.

**31.- SRA. SILVA GLORIA UMERKINDA
PARROQUIA DURENO**

- ✓ Existe una casa de madera con techo de zinc.
- ✓ Energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.
- ✓ La Sra. Julia Suárez portadora de la cédula de ciudadanía No. 120121587-5, en calidad de vecina certifica la posesión del bien.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
19	CHILQUINGA CUASPUD LETICIA JAQUELINE	03	07	06	013	BARRIO EL PARAISO	21
20	LUNA MOSQUERA DALIA OLINDA	05	03	25	003	BARRIO ABDÓN CALDERON	20
21	TAMAYO CELI EDWIN LENIN	03	08	31	007	BARRIO AMAZONAS	21
22	TORRES GÓMEZ MARÍA JACOBA	01	01	14	003	PARROQUIA SANTA CECILIA	20
23	CANTICRUZ GARCÍA SEGUNDO RAFAEL	01	01	47	006	BARRIO LAS PALMERAS	21
24	HIDALGO ESTRADA LUZ ELVIA	03	08	35	001	BARRIO AMAZONAS	18



25	JIMENEZ CANO SEBASTIAN	01	01	41	005	BARRIO 11 DE ABRIL	20
26	LARA CAMACHO MAYERLI ELIZABETH	01	01	11	015	BARRIO 11 DE ABRIL	22
27	PERENGUEZ LAGOS SAMUEL Y SIGUENCIA SIGUENCIA MARIA CARMEN	05	03	39	001	BARRIO ABDÓN CALDERÓN	21
28	YANTALEMA MOPOSITA MARTHA JUDITH	01	01	12	004	PARROQUIA DURENO	20
29	GREFA TANGUILA SANDRA BELGICA Y LIRIO PINARGOTE ROLANDO MOISES	01	02	02	013	PARROQUIA PACAYACU	22
30	PAPPA BEGAY EDWIN HUMBERTO	01	01	18	005	PARROQUIA SANTA CECILIA	21
31	SILVA GLORIA U MERCINDA	01	01	15	003	PARROQUIA DURENO	22

Que, en el tercer punto del orden del día, de la sesión extraordinaria, del diez de agosto del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 35-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpetas para trámite de escrituración de predios municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**, el Pleno del Concejo,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 35-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpetas para trámite de escrituración predios municipales, de las carpetas de los señores: Luna Mosquera Dalia Olinda,²¹ Tamayo Celi Edwin Lenin,²² Canticruz García Segundo Rafael,²³ Hidalgo Estrada Luz Elvia,²⁴ Perenguez Samuel y Sigüencia María,²⁵ Yantalema Moposita Martha Judith,²⁶ Grefa Tanguila Sandra y Lirio Pinargote Rolando. El resto que no se ha señalado, regresen a la Comisión Terrenos, para que revisen nuevamente.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 10 de agosto de 2017


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

20
21
23
24
27
28
29